RESOLUCIÓN Nº 1626/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 38"

San Lorenzo, 30 de octubre de 2014

VISTO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2014";

El Decreto N° 1.100/2014, reglamentario la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2014;

La Resolución de Decano Nº 73/2014, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2014;

La Resolución del Consejo Directivo Nº 650-00-2014, "Por la cual se llama a LCO Nº 09/2014, Adquisición Acondicionadores de Aire y Muebles, Cód. 16 y LCO N° 10/2014, Adquisición de Generador Eléctrico, Cód. 38, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1447/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 34/2014 del 30 de octubre de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la *"Adquisición de Generador Eléctrico"*, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 38 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a la Empresa S.A.C.I.H. PETERSEN;

LML/RSBM/mgo
Secretaría General

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 38"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 34/2014 del 30 de octubre de 2014, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Generador Eléctrico"***, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"Adquisición de Generador Eléctrico"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código N° 38 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

S.A.C.I.H. PETERSEN, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs 187.700.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones setecientos mil**), I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Generador Eléctrico"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/RSBM/mgo
Secretaría General